

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las catorce horas y veinte minutos, del día 27 de diciembre de 2019, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten igualmente a la sesión los Diputados Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo y D. Jesús María Sendino Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, inmediatamente antes de proceder a levantar la sesión de la Junta de Gobierno celebrada con carácter ordinario a las 11,30 hs. del día de hoy, y tras analizar con el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor, el estado de tramitación del expediente relativo a la resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras complementarias y/o extraordinarias y urgentes, correspondiente al ejercicio de 2019, y ante la posibilidad de poder incorporar durante lo que restaba de mañana el informe técnico de valoración y el informe de Intervención, anunció en ese mismo momento a los miembros de la Junta de Gobierno - al amparo de lo dispuesto en el art. 113.1 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -, la convocatoria con carácter extraordinario y urgente de una sesión de dicho órgano colegiado, a celebrar, igualmente en el día de hoy 27 de diciembre, a partir de las 14,00 hs, motivada por la urgencia existente en aprobar referido asunto, de ser ello finalmente posible, antes de la finalización del presente ejercicio de 2019, dada su incuestionable repercusión en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria vinculado con carácter esencial a la ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2019 y el muy escaso margen de días hábiles para proceder a efectuar en plazo una convocatoria de carácter extraordinario.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que asisten a la presente sesión **ACUERDA:**

- Ratificar la urgencia de la presente sesión extraordinaria convocada con esta misma fecha de 27 de diciembre de 2019 por el Excmo. Sr. Presidente, en base a entender de forma razonable el carácter objetivo de la motivación de la urgencia, basada en la conveniencia de aprobar antes de finalizar la presente anualidad presupuestaria de 2019, la resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras complementarias y/o extraordinarias y urgentes, correspondiente al ejercicio de 2019, que se tramita en el Servicio de Planes y Cooperación Provincial, dada su incuestionable repercusión en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria vinculado con carácter esencial a la ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2019.

**2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 2019, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE RESULTÓ APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2019.**

Dada cuenta de la propuesta suscrita por el Presidente de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 27 de diciembre de 2019, en la que se pone de manifiesto que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, aprobó las bases específicas de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras complementarias y/o extraordinarias y urgentes 2019, cuya Convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 478163 (B.O.P. de Burgos núm. 206, de 29 de octubre de 2019).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 13 de noviembre de 2019, con fechas 23 y 27 de diciembre de 2019 se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria, cuya acta de valoración firmada por el Sr. Presidente y Sr. Secretario de dicha Comisión, consta incorporada al expediente de su razón.

Vistos, asimismo, los informes contenidos en el expediente, el de gestión, suscrito por el Sr. Jefe del Servicio de Planes Provinciales y el de fiscalización, suscrito por el Sr. Interventor, ambos de fecha 27 de diciembre de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 7 miembros de la misma que se encuentran presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder las subvenciones que para cada beneficiario se refleja, en el listado que se adjunta como Anexo I incorporado al expediente de su razón, el cual forma parte inseparable de la presente Acta, entendiéndose que la subvención concedida lo es para la realización de la totalidad del presupuesto solicitado en la correspondiente petición de subvención y que ha servido de base para el cálculo de la subvención a conceder.

**Segundo.-** Notificar a los beneficiarios la resolución de esta Convocatoria, solicitando la aceptación de la financiación de la inversión, así como publicar la relación de beneficiarios en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su general conocimiento.

**Tercero.-** Disponer el pago anticipado por un importe global de 1.100.000 euros, al que asciende la resolución de la Convocatoria de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.01 del Presupuesto General vigente.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**